

Bella Unión, 07 de enero de 2020.

VISTO: estos antecedentes relacionados con el llamado a Licitación Abreviada N° 27/19 para la contratación de Sustitución de techos, refacciones y remodelación con destino a Hospital de Bella Unión realizado por el Departamento de Licitaciones y Compras cuyo acto de apertura se realizó 18/11/2019 y al que se presentaron 4 oferentes; CUSTODIO CONSTRUCCIONES S.R.L, FLORES Y MARTINEZ S.R.L, LOPEZ DA CUNHA MARTINS MIRIAN LUJAN (BACOF), O.R.M SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

CONSIDERANDO:

I) que analizadas las ofertas obtenidas, de acuerdo a la sugerencia y al informe realizado por el Arquitecto Rossiello de División Arquitectura ajustándose a las condiciones requeridas en el pliego respectivo.

II) que cumplidas las instancias señaladas se estima conveniente adjudicar la licitación a la empresa

Se aconseja la adjudicación a la empresa BACOF: por un monto total de la oferta \$ 2.593.852 (pesos dos millones quinientos noventa y tres mil ochocientos cincuenta y dos). Monto imponible \$302.745

ATENCIÓN: a lo antes expuesto y a lo establecido por el art. 33 y siguientes del TOCAF 2012 y a lo dispuesto por resolución de Directorio N° 5673/14 de 18 de diciembre de 2014; -Según Artículo 5° de la ley 18.161 y Resolución N°2238/15 con fecha 04 de mayo del 2015 del Directorio de ASSE

EL PRESIDENTE DE LA COMISIÓN HONORARIA
DE ADMINISTRACIÓN Y EJECUCIÓN DE OBRAS

DEL HOSPITAL DE BELLA UNION

DR. WASHINGTON PEREIRA

RESUELVE:

1º.- Adjudicase la Licitación Abreviada de acuerdo al detalle que figura en cuadro adjunto:

<u>Adjudicatario</u>	<u>Item</u>	<u>Articulo</u>	<u>Cantidad total hasta:</u>	<u>Costo unit. c/imp.</u>	<u>Total c/imp</u>	<u>Motivo de adjudicación</u>
BACOF	1	SUSTITUCION DE TECHOS REFACCIONES Y REMODELACION	1	2.593.852	2.593.852	ajustándose a las condiciones requeridas en el pliego respectivo

2º.- Plazo: La vigencia del presente contrato es por el ejercicio 2020, si al 1o. de enero de dicho año aún no se hubiera intervenido el gasto, su ejecución comenzará en la fecha que se indique en la notificación de la presente resolución, luego de la intervención del Tribunal de Cuentas de la República y Área de Auditores de ASSE.

3º.- Forma de pago y ajuste de precios de acuerdo a lo establecido en el Pliego Particular de Condiciones.

4º.- El monto total de la contratación asciende a la suma de \$ 2.593.852 (pesos dos millones quinientos noventa y tres mil ochocientos cincuenta y dos) impuestos incluidos.

5o.- La erogación resultante de la presente contratación se atenderá con cargo a los créditos presupuestales de la Unidad Ejecutora, Objeto del Gasto Inversiones. La erogación resultante será mediante crédito S.I.I.F. Cuyo financiamiento se realizará con cargo a la financiación 1.1 rentas generales y/o financiaciones 1.2 recursos con afectación especial, de acuerdo a la existencia de crédito disponible en cada financiamiento. En todos los casos se afectará el total del monto adjudicado componiendo el mismo mediante ambas afectaciones respetando siempre el monto total licitado. Dichas afectaciones deberán remitirse al momento de la intervención.

El mismo será afectado con el crédito presupuestal designado a la unidad para el ejercicio 2019, dicha afectación se la enviará en cuanto dispongamos del mismo. Plazo estimado de pago a los 90 días del cierre del mes al cual pertenece la factura.

6o.- La presente resolución se tendrá por definitiva una vez reservado e intervenido el gasto.

7o.-Pase a Auditoria Cumplido, pase a Licitaciones para notificar a los oferentes, realizar la publicación en Compras Estatales y emitir Orden de Compra.-


 Dr. Washington Pereira Suárez
 Director
 Hospital Bella Unión - U. E. 034